



## SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 476-2013-CD-OSITRAN

A las catorce horas y veintiún minutos del cuatro de octubre de dos mil trece, se abrió una Sesión Extraordinaria (virtual) con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores: César Sánchez Módena, César Balbuena Vela y Jorge Cárdenas Bustios, bajo la Presidencia de la señorita Patricia Benavente Donayre.

Asimismo, participaron el señor Obed Chuquiwayta Arias, Gerente General (e) y el señor Jean Paul Calle Casusol, en calidad de Secretario del Consejo Directivo, quien realizó la respectiva convocatoria por encargo de la Presidente, precisando que la sesión se mantendría abierta para el primer punto de la orden del día hasta las quince horas y treinta minutos, para los demás puntos hasta las diecisiete horas del día 7 de octubre de 2013.

### I.- DESPACHO

#### 1.1. Solicitud de modificación del Acuerdo de Consejo Directivo presentada por Ferrovías Central Andina S.A.

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el escrito presentado por Ferrovías Central Andina S.A. el 19 de septiembre de 2013 mediante el cual solicitan la modificación del acuerdo de Consejo Directivo que aprueba el Informe N° 033-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN, con relación a la ampliación del plazo de la concesión por cinco años adicionales.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### 1.2. Solicitud para la inhibición de personal de OSITRAN por haber adelantado opinión, presentada por Ferrovías Central Andina S.A.

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, la solicitud presentada por Ferrovías Central Andina S.A., mediante la cual pide la inhibición de los señores Manuel Carrillo Barnuevo, Gerente de Regulación; Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión y Jean Paul Calle Casusol, Gerente de Asesoría Legal; por haber adelantado opinión adelantada mediante el informe N° 033-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN.

Asimismo, solicita la inhibición de los señores Francisco Jaramillo Tarazona, Gerente de Supervisión; Terry Medina Llerena, Jefe de Vías Férreas; Martín Volta Alomia, Supervisor de Vías Férreas y Obras Civiles y Sandro Hospinal Escajadillo, Supervisor de Operaciones, quienes son responsables de la elaboración y aprobación del Informe de Supervisión N° 1986-2013-GS-OSITRAN.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

#### 1.3. Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N°1617-472-13-CD-OSITRAN, presentado por Ferrovías Central Andina S.A.

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Recurso de Reconsideración contra el Acuerdo N°1617-472-13-CD-OSITRAN, presentado por Ferrovías Central Andina S.A. que aprueba el Informe N° 033-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN y emite opinión favorable a su solicitud de ampliación del plazo de la concesión. Además, solicitaron se les conceda el uso de la palabra a efectos de sustentar su posición sobre el recurso presentado.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**1.4. Solicitud de opinión a la versión final del Contrato de Concesión de la Carretera Longitudinal de la Sierra – Tramo 2**

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Oficio N° 300-2013-PROINVERSION/DE mediante el cual PROINVERSION solicita la opinión del Regulador respecto del Contrato de Concesión, al 02 de octubre de 2013, de la Carretera Longitudinal de la Sierra Tramo 2: Ciudad de Dios – Cajamarca-Chiple, Cajamarca-Trujillo y Dv. Chilete-Emp. PE -3N.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**1.5. Modificaciones Presupuestarias del Segundo Trimestre del año 2013.**

La administración puso en conocimiento del Consejo Directivo, el Informe N° 030-13-OPP-GG-OSITRAN mediante el cual la Oficina de Planificación y Presupuesto de OSITRAN informa al Consejo Directivo acerca de las modificaciones presupuestarias realizadas durante el segundo trimestre del año 2013.

Al respecto, los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

**II.- ORDEN DEL DÍA**

**2.1. Informe referido al Pago Adicional por Supervisión del Servicio en el Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av.- Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao**

La Administración somete a consideración para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 036-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN el cual contiene el sustento solicitado por PROINVERSION y el Ministerio de Economía y Finanzas respecto del pago adicional por supervisión de operación, mantenimiento y prestación del servicio al pasajero del proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett – Av.- Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao. Asimismo, se remitió para aprobación un proyecto de oficio mediante el cual se remitirá la opinión de OSITRAN a PROINVERSION.

Los señores Sánchez Modena, Balbuena Vela y Cárdenas Bustios manifestaron su conformidad con el Informe presentado. Por su parte, la señorita Benavente también manifestó su conformidad.

En ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1626-476-13-CD-OSITRAN  
de fecha 04 de octubre de 2013**

Vistos, el Informe N° 036-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación, Supervisión, y de Asesoría Legal, así como, el Proyecto de Oficio de remisión correspondiente; el Consejo Directivo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27838, de conformidad con las facultades atribuidas por la Ley N° 26917 y la Ley N° 27332, acordó por unanimidad:



- a) Aprobar el Informe N° 036-13-GRE-GS-GAL-OSITRAN de las Gerencias de Regulación, Supervisión y de Asesoría Legal y el Anexo N° 1 que forma parte integrante de dicho Informe, referidos al sustento solicitado por el Ministerio de Economía y Finanzas y PROINVERSIÓN, respecto al Pago Adicional por Supervisión de Operación, Mantenimiento y Prestación del Servicio al Pasajero del Proyecto Línea 2 y Ramal Av. Faucett - Av. - Gambetta de la Red Básica del Metro de Lima y Callao.
- b) Aprobar el proyecto de Oficio presentado, con el cual se deberá remitir el informe aprobado en el literal anterior a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, con copia al Ministerio de Transportes y Comunicaciones y al Ministerio de Economía y Finanzas.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

**2.2. Designación del Comité Electoral encargado del proceso de elección del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2014-2016**

La Administración somete a consideración para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 023-2013-RRII-OSITRAN mediante el cual se pone en conocimiento del Consejo Directivo la necesidad de elegir a los miembros del Consejo Regional de Usuarios de Piura, para el periodo 2014-2016, para lo cual el Consejo Directivo debe nombrar al Comité Electoral que llevará a cabo el proceso electoral.

Asimismo, se puso en conocimiento la Nota N° 212-13-GAL-OSITRAN que adjunta el proyecto de Resolución de Consejo Directivo.

Los señores Directores manifestaron su conformidad, en ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1630-476-13-CD-OSITRAN  
de fecha 04 de octubre de 2013**

Visto el Informe N° 023-2013-RRII-OSITRAN, la Nota N° 212-2013-GAL-OSITRAN y los proyectos de Acuerdo y de Resolución de Consejo Directivo; el Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por D.S. N° 042-2005-CD-OSITRAN y sus modificatorias y el Reglamento General de OSITRAN aprobado por D.S N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo de OSITRAN que designa a los miembros del Comité Electoral encargado del proceso de elección del Consejo Regional de Usuarios de Piura.
- b) Encargar a la Oficina de Relaciones Institucionales que comunique la Resolución de Consejo Directivo a que se refiere el literal a) del presente Acuerdo, a todos los funcionarios designados.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

2.3. **Aprobación de propuesta para la realización del "III Encuentro de Consejos de Usuarios"**

La Administración somete a consideración para aprobación del Consejo Directivo, el Informe N° 026-2013-RRII-OSITRAN mediante el cual se solicita la aprobación para la realización del "III Encuentro de los Consejos de Usuarios" a realizarse los días 24 y 25 de octubre de 2013 en la ciudad de Lima, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios.

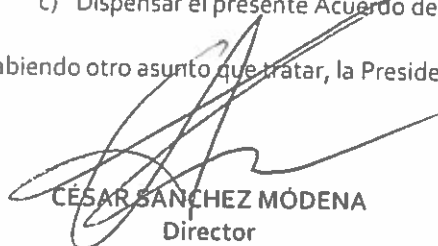
Los señores Directores manifestaron su conformidad, en ese sentido, el Consejo Directivo adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 1631-476-13-CD-OSITRAN**  
de fecha 04 de octubre de 2013

Visto el Informe N° 026-2013-RRII-OSITRAN, la Nota N° 226-13-OPP-GG-OSITRAN y los proyectos de Acuerdo y de Resolución de Consejo Directivo; el Consejo Directivo, de acuerdo a lo dispuesto en el la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 042-2005-CD-OSITRAN, el Reglamento General de OSITRAN aprobado por D.S N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la realización del III Encuentro de Consejos de Usuarios de OSITRAN 2013, a llevarse a cabo los días 24 y 25 de octubre de 2013 en la ciudad de Lima, de acuerdo a lo informado por la Oficina de Relaciones Institucionales y la disponibilidad presupuestal otorgada mediante Nota N° 226-13-OPP-GG-OSITRAN, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- b) Remitir el presente acuerdo a la Oficina de Relaciones Institucionales a fin de que realice las acciones necesarias para su cumplimiento.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente levantó la sesión.

  
CÉSAR SANCHEZ MÓDENA  
Director

  
CÉSAR BALBUENA VELA  
Director

  
JORGE CÁRDENAS BUSTIOS  
Director

  
PATRICIA BENAVENTE DONAYRE  
Presidente